

DECRETO 1904/1964, de 25 de junio, por el que se indulta a Francisco Carrasco Barranco del resto de la prisión subsidiaria, por insolvencia que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Francisco Carrasco Barranco, sancionado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Málaga en el expediente número seiscientos sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y uno a la multa de cuatrocientas cinco mil cuatrocientas doce pesetas con ochenta céntimos, y subsidiariamente, por insolvencia, a cuatro años de prisión; y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto; el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho y el texto refundido vigente de la Ley de Contrabando y Defraudación aprobado por Decreto de once de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

De acuerdo con el parecer del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Málaga y del Ministerio de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vengo en indultar a Francisco Carrasco Barranco del resto de la prisión subsidiaria, por insolvencia, que le queda por cumplir, y que le fué impuesta en el mencionado expediente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 1905/1964, de 25 de junio, por el que se indulta a Edmundo Azcueta Gorostiza.

Visto el expediente de indulto de Edmundo Azcueta Gorostiza, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de siete años de presidio mayor; y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oídos el Ministerio Fiscal y el Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vengo en indultar a Edmundo Azcueta Gorostiza del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir, y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por don Gonzalo Sanchiz y Calatayud se le tenga por personado en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Mayans.

Don Gonzalo Sanchiz y Calatayud ha solicitado se le tenga por personado en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Mayans, en sustitución de su difunta tía, doña Ana María Sanchiz y Mayans. Lo que se anuncia antes de resolver tal extremo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de quince días puedan solicitar lo conveniente exclusivamente los coherederos de dicho solicitante.

Madrid, 30 de junio de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por don Fausto Morell Rovira se le tenga por personado en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Sollerich.

Don Fausto Morell Rovira ha solicitado se le tenga por personado en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Sollerich, en sustitución de su difunto padre, don Fausto Morell y Gual. Lo que se anuncia antes de resolver tal extremo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de quince días puedan solicitar lo conveniente exclusivamente los coherederos de dicho solicitante.

Madrid, 30 de junio de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por don Joao Pinto Da Costa Leite se le tenga por personado en el expediente de convalidación de la sucesión en el título de Conde de Lumbrales.

Don Joao Pinto Da Costa y Leite ha solicitado se le tenga por personado en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Lumbrales, en sustitución de su difunto hermano, don Ricardo Pinto Da Costa Leite. Lo que se anuncia antes de resolver tal extremo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de quince días puedan solicitar lo conveniente exclusivamente los coherederos de dicho solicitante.

Madrid, 30 de junio de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por doña Isabel Figueroa y Pérez de Guzmán el Bueno la rehabilitación del título de Marqués de Villar de Grajanajos.

Doña Isabel Figueroa y Pérez de Guzmán el Bueno ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Villar de Grajanajos, concedido a don Juan Pimentel de Zúñiga y Requesens en 16 de diciembre de 1607. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de junio de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por don Fernando Guinea y Gauna la rehabilitación del título de Marqués de Barambio.

Don Fernando Guinea y Gauna ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Barambio, concedido a don Andrés de Isasi y Zulueta en 25 de noviembre de 1872. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de junio de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por doña Beatriz de Lasuen Hut el reconocimiento del título carlista de Conde de la Rad de Varea.

Doña Beatriz de Lasuen Hut ha solicitado el reconocimiento del título carlista de Conde de la Rad de Varea, concedido a don José María de Lasuen. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 4 de mayo de 1948 y sus concordantes segundo, tercero y cuarto del Decreto de 4 de junio del mismo año, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de junio de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por don Luis Felipe Cabezas San Simón el reconocimiento del título carlista de Conde de Ortega.

Don Luis Felipe Cabezas San Simón ha solicitado el reconocimiento del título carlista de Conde de Ortega, concedido a don Jaime de Ortega y Olleta. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 4 de mayo de 1948 y sus relacionados segundo, tercero y cuarto del Decreto de 4 de junio del mismo año, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de junio de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1906/1964, de 16 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Carlos Arce Villamide.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Carlos Arce Villamide y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,